

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 519-2023
(Octubre 03 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-077-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 507-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-077-2023**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL”**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:

- **UNIÓN TEMPORAL UT CONCHA CYP**, representado legalmente por **ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ**, con cédula de ciudadanía Nro. **1.112.465.537** de Jamundí, Valle del Cauca.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
UNIÓN TEMPORAL UT CONCHA CYP	(\$1.712.086.070=)

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 55	

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-077-2023** cuyo objeto “**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL**” a **UNIÓN TEMPORAL UT CONCHA CYP**, representado legalmente por **ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ**, con cédula de ciudadanía Nro. **1.112.465.537** de Jamundí, Valle del Cauca de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$1.172.086.070=) M/CTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías y Recursos Propios) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 15223 del 25 de septiembre 2023 y Recursos Propios según Disponibilidad Presupuestal 0000000223 del 25 de septiembre 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día (03) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.